



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 10 de Agosto de 2016
CUDAP: EXP:UNC: 0039053/2016

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la **Dra. Marta Susana OJEDA**, por haber sido designada como integrante como Evaluadora de los Informes Finales de los Proyectos SeCyT 2013-2016 y la nueva convocatoria de los Proyectos SeCyT 2016 en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, desde el 7 al 14 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la **Dra. Marta Susana OJEDA**, (Leg. 29.896), Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Genética", del Departamento de Fundamentación Biológica, por haber sido designada como integrante como Evaluadora de los Informes Finales de los Proyectos SeCyT 2013-2016 y la nueva convocatoria de los Proyectos SeCyT 2016 en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, desde el 7 al 14 de agosto del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45°, Capítulo VIII, de la Ley N° 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen N° 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ANÍBAL RAMPOLDI
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 600
E.D./

